

HISTORIA DE DOS INSOLVENTES QUE **NO SE AGOBIARON** POR EL OLVIDO, NI POR LAS DEUDAS



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**SERIE DE CARTILLAS
IURE-CIVIUM. No, 6**

PRESENTACIÓN

La presente cartilla tiene como objetivo enseñar a la ciudadanía sobre el proceso de negociación de deudas en el marco del procedimiento de Insolvencia de Económica de la Persona Natural No Comerciante, de tal manera que los y las lectoras puedan conocer a través del relato de hechos reales el trámite, los requisitos con los que se debe contar, las rutas de atención, los efectos y demás detalles pertinentes.

en Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "Reconocimiento del derecho Humano Emergente a la Quiebra a razón y en el contexto de la desaceleración económica ocasionada por la Covid19 en Colombia". Investigación financiada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como parte de la Convocatoria VIE 06 - 2021.

Además, esperamos hacer pedagogía para que el lector se concientice de la necesidad de conocer las herramientas que da el ordenamiento jurídico, y se familiarice con su adecuado desarrollo, evitando dilataciones y demoras injustificadas.

AUTORES

DOCENTE INVESTIGADOR

Johana Carolina Gutiérrez Torres

AUXILIARES DE CONTENIDO

Uriel Francisco Bonilla Currea

Número: 6

ISSN: 2725-0848

Periosidad: Semestral

Correo electrónico:

redhumana@uptc.edu.co

INTRODUCCIÓN

La Ley define el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante como una negociación que realiza un deudor con todos sus acreedores, para obtener la normalización de sus relaciones crediticias. Con la presente cartilla se busca desarrollar una guía para los y las colombianas que necesiten comenzar un proceso de insolvencia, respondiendo preguntas generales como: ¿a donde debo dirigirme?, ¿cuales son los requisitos?, ¿qué beneficios obtengo?, ¿cuáles son los efectos al realizar este proceso?, a través de un relato cotidiano, realizado en un lenguaje común, que permita la comprensión de los instrumentos jurídicos.

Esta Cartilla es elaborada a varios manos, tomando La realidad y experiencia del Centro de Conciliación Juan Pablo II de Tunja, y la sinergia con la academia con el Grupo de Investigación Red Humana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC

Esperamos sea de su total agrado.



Dirección de Investigaciones

Vicerrectoría de investigación
y extensión. dirección de
investigadores de la Universi-
dad Pedagógica y Técnologica
de Colombia.

HISTORIA DE DOS INSOLVENTES QUE NO SE AGOBIARON POR EL OLVIDO, NI POR LAS DEUDAS.

Pedro Julio, hombre modesto pero con sumas ambiciones, padre de familia que estuvo felizmente casado mientras su esposa se enfermó del virus que 'desgració` al mundo a causa , según dijeron las malas lenguas , del "mal" que se propagó porque un chino de la china se comió un murciélagos .

Pedro Julio , profesor de una pequeña escuela rural recibía religiosamente su mensualidad la que rigurosamente invertía en la educación superior de tres hijos que tuvo con la finada ... uffff la situación cada vez se ponía más 'colorada' y más 'tesa' , pues su viudez , su responsabilidad solitaria , la pandemia , un fracasado emprendimiento familiar , fue poco cuando a su casa de campo penetraron unos facinerosos y se llevaron todo lo que se podía mover a

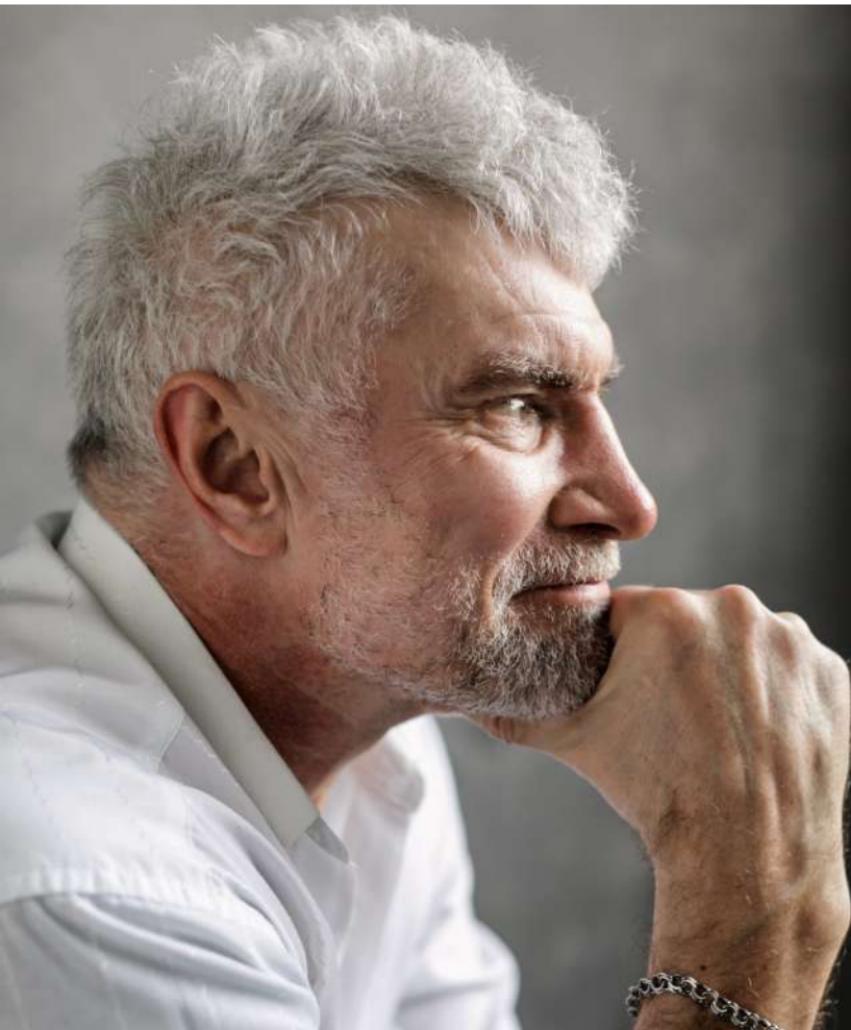
más de unos ahorros importantes que tenía en un baúl de los recuerdos que hacía las veces de caja fuerte , los que con tres vacas y cuatro marranos también se trasladaron los amigos de lo ajeno...



Pedro Julio , que a veces tenía ínfulas de poeta no de lirica , sino de prosa , se topó con su parce y compadre José Crispiniano con el que se desahogó y a él le refirióme agobio por los mene-
stres que me ha brindado la vida, me agobio porque pareciera que el mundo se volvió plano y que perdió su redondez , me agobio porque parece todo al revés , me agobio porque los dueños del banco no tienen ojos pa' los pobres , me agobio porque sus emplea-
dos son inclementes con sus acosos, me agobio porque mi buena fe ya no es import-
ante , y con ella ya nadie me respeta, ni me ayudael olvido , viene con lluvia, con su susurro y sus gritos con el viento. Con olas de líquido vacío que absorben la memoria. Somos náufragos que nadan contra corriente, algunos encuentran balsas o islas en el camino, otros pierden sus navíos contra las tormentas, y otros, muchos otros se hunden a las profundidades del olvido. Somos susurros que hacen peque-
ñas olas, momentos que se pierden en el todo como si fueran nada. Pero no somos

la nada, somos transeúntes perdidos que buscan su camino al sueño desconoci-
do. Somos libres y a la vez esclavos incapaces de ver que todo lo que se busca mientras navegamos por las olas ya se tiene con fe el amor. En ese lugar con tanta hostilidad aparente, algunos encuentran sosiego en el mecer de las olas, la paz de saber que serán olvido como al principio lo fuimos. La tranquilidad de ser como su corazón lo desea, de cambiarlo todo, porque al final todo regresará al inicio. La paz de ver solo lo bello, de ver las lunas y las estrellas refle-
jadas en las olas que se pierden. Y la alegría de volverse reflejos de las percepciones que observan, olvidando todo aquello que nunca debió ser conocido.

El escenario es ambivalente, es claro y es oscuro, y si es claro es porque creo en Dios , y es oscuro porque las adversidades pretenden sobreponerse al Creador... a pesar de todo me parece interesante Compadre... ese olvido, a quien con frecuencia hoy le digo que por tanto tiempo nos perseguiste, que por tanto tiempo pensé que en ti existía la maldición más grande. La muerte definitiva, el fin de todo sueño y el martillo de todo esfuerzo, y hoy sigo ripostando a mi amigo el olvido ... Perdóname, querido olvido, porque no me di cuenta que a ti todo te debemos. De ti no surge otra cosa más que la página en blanco. El perdón, la paz, la sabiduría, el arte, la sorpresa, y más que todo, la capacidad de vivir con cada nacimiento una vida entera.



En ti olvido, lo podemos ser todo. En ti olvido, somos un fuego y un mar color esperanza que pretende consumirte, y trascender a la omnisciencia donde nunca tendrá que sufrir por tu misericordiosa tendencia de dar nuevas oportunidades.

-Compadre , somos prófugos del tiempo, seres que intentan romperlo para ser mitos en medio de su vida, zombis del destino que se creen capaces de trascenderlo. Somos monjes que se creen sabios al evadir el conflicto. Somos sabios que se convencen de ser ignorantes para no perder la lucha por vivir. Somos dioses que mueren por sus propias manos.

- Compadre Pedro Julio tiene tanta razón que con sumercé vivo todas sus frases que encierran su angustia que también es mía , pero trascienden esperanza , somos el mar contra el que luchamos y también en el que descansamos. Somos y seremos navegadores del caos que vienen a morir viviendo en una existencia destinada a acabar. Somos el polvo en que caminamos y somos las olas que lo crea

ron. Nacimos del olvido y al olvido regresamos. Somos los seres más libres, y nunca seremos otra cosa más que humanos. Olvido es a veces lo que tenemos cuando de él pretendemos olvidarnos...

-Ahhhhh ... con olvido y todo no queda otra que trascender , y por el momento , compadre , hay que salvar la casa que es el escampadero de los chinos cuando vienen a sus vacaciones, es el esfuerzo del trabajo que hicimos en conjunto en una sociedad de bienes con la Juana que en paz descansa , la casa es lo poquitico que queda de nuestro esfuerzo por tener algo, y por ahí alguien que sabe mincha de leyes me contó que a esta zozobra se le atraviesa una ley que parece ser la tabla salvadora que nos liberará del ansioso olvido.

Compadre, no más diga, porque sus adversidades aparte de ser mías , las suyas también son parecidas a las que llevo conmigo pues crecieron como las sombras cuando el sol declina luego de que la aftosa arrasara mis tres potreros, y

la roya acabara con las maticas de café ...ya no tengo sino para la sobrevivencia de los míos sin hablar de la jedionda artrosis que se convirtió en otra habitante de la casa.

- El amigo de las leyes me explicó que hay una norma que permite a los que nos hemos venido a menos que para que podamos pedir cacao , por los medio de los códigos para disque renegociar las deudas a través de un acuerdo con los acreedores , y así volver a renacer económico como el ave fénix .

Que aunque ese acuerdo está regulado por las normas procesales no se necesita para su trámite de abogado , y disque uno solito puede tramitarlo , sustentarlo y sacarlo avante.

-Pues comadre , ya mismo vayamos al pueblo , y presentamos el escrito correspondiente al Señor Juez.

-No señor , no es ante el Juez , es ante un Centro de Conciliación o ante el Notario que tenga autorización pa' esos menesteres. Que no todos los Centros de Conciliación tienen autoridad pa' ello , sino unos pocos , pero el que yo conozco si lo puede hacer.

-Pues no se diga más, andemos tras esa solución, comadre. Mañana madrugados , apenas atisbemos el bus de la Trans Pomeca , arrancamos pa` la capital del frío.



Con una canastada de ilusiones, los dos compadres y paisanos arrancaron pa' Tunja , y en efecto ubicaron el Centro de Conciliación luego de tomar la buseta que allí los llevó , y de montar hasta en un feroz ascensor a donde encontraron la atención que hacia rato nadie les prodigaba. Parecía que en la puerta hubiese un letrero que decía: Acá no entra el olvido que seremos.

Con pelos y señales nos explicaron que en efecto existía una ley, por cierto la 1564 del año 2012, y la que en sus artículos 531 y siguientes decía toditico lo que el tinterillo del pueblo nos había explicado. Por desfotuna nadie nos había dicho de su existencia. Uno de los abogados que bajaba al pueblo , los miércoles , día del mercado , nos dijo cuando a él le preguntamos que no podía decirnos nada respecto a la tal insolvencia , porque él era penalista y de insolvencias no sabía. Que fuéramos donde otro profesional. El otro nos dijo que tenía muchos procesos en Riohacha, en Barranquilla , e Ibagué y que no le quedaba tiempo para atender nuestra

suplica . Otro dijo que dizque esa joda no servía pa' nada. En fin, parece que los doctores o no estaban interesados en darnos su opinión , o a la mejor no sabían ni tanainas del asunto. En fin , y al cabo menos mal ya nos habían explicado toito.

También nos dijo el asesor que nos atendió que esa ley , la de la insolvencia , era muy importante a tal punto que había una vaina que se llamaba disque la **PREVALENCIA NORMATIVA** , y que eso quería decir que estos artículos eran superiores a todas las otras normas incluso que estaban por encima de las tributarias , y que lo único que se les sobreponían eran la normas constitucionales. Mejor dicho que ese manotao de normas eran las segundas más importantes del país y que eso decía, por aquí, anoté... el artículo 576.

También nos dijeron, a mi compadre y a mí , que en el mismo estatuto procesal que esas normas obligaban a todo el mundo , a pobres y ricos , a particulares y a doctores , a ciudadanos y campesinos, mejor dicho a todossssss. Que no se escapaba nadie.

Las asesorías, otra bondad compadrito, es que nos dicen que son gratuitas, aunque si tomamos la decisión de someternos al procedimiento eso si tiene un costo que está regulado por el Ministerio de Justicia.

- Señor asesor, muchas gracias por su explicación. Manifestamos que entendimos, y en esa medida queremos someternos al procedimiento, entonces sumercé nos dirá qué tenemos que hacer.

- En un portafolio que previamente hemos diseñado, tenemos unas minutas, con todo cuidado las llenamos , adjuntamos los requisitos y pruebas correspondientes, y deben tener presente los requisitos que ya les explicamos.

- Por si acaso, Señor Asesor, tiene la gentileza y nos recuerda esos requisitos.

- Con gusto.

a) Que el solicitante esa persona natural , es decir todo individuo de la especie humana, cualquiera sea edad , sexo , estirpe o condición , y ahí si quedé aturrido porque no entendí naita , y fue cuando el asesor dijo que persona natural era a la que se le podía pegar un pellizco.

b) Que no fuera comerciante , es decir que no nos ocupáramos profesionalmente de las actividades que la ley considerara mercantiles pa' lo que era bueno echarle una miradita al artículo 20 del Código de Comercio.

c) Que estuviéramos en cesación de pagos , mejor dicho que no hubiésemos podido pagar dos o mas obligaciones a favor de dos o mas acreedores y que esa mora fuera superior a 90 días, o que ya nos hubieran demandado por las mismas por la vía ejecutiva o coactiva.

d) Y que lo que debiéramos fueran obligaciones importantes cuyo valor porcentual fuera superior al 50% del pasivo total,

Si reunimos esos requisitos podemos , entonces , acoger-nos al mentado procedimiento, para lo cual hay que presentar una demanda cuya minuta allá nos la pres-tan.

Despuesito nombran por parte del Centro de Concilia-ción un Conciliador, o dizque Juez de Insolvencia quien al aceptar y posesionarse hace un control de legalidad y si cumplimos con lo que dice la ley , nos aceptan el trámite.

Al aceptar el trámite, ese mismo conciliador o Juez de Insolvencia fija fecha para la negociación de las deudas lo que hará dentro de los 20 días ... que toca rápido porque la ley dice que el término del procedimiento es solo de 60 días, y mientras tanto ese mismo concilia-dor habrá de dar la orden de suspender las obligaciones judicializadas , y las que aún no lo han sido , por eso es importante relacionar todas sin decir mentiritas. No pode-mos olvidar que todo lo que digamos es bajo la gravedad del juramento.

Que este procedimiento sirve para todas las obligaciones

que puedan prestar merito ejecutivo, pero que no sirve para las obligaciones alimentarias que se encuentran en curso porque contra los niños no se pelea porque eso es un derecho prevalente constitucional que tienen los pelaos.

Después, Compadre , dizque , una vez hayamos brindado la información actualizada de las tales acreencias el conciliador se lo hará saber a los acreedores y a la vez los citará a todos a una audiencia de negociación a donde todos tienen que asistir por aquello de la obligatoriedad que ya nos explicaron, y a la vez ese mismo conciliador oficiará a los jueces de conocimiento de los procesos judiciales que ya nos iniciaron para que estos paren los mismos.

- Eso está mucho lo bonito, compadre, es decir que una vez nos acepten la demanda todo queda suspendido y nadie nos puede agobiar con sus acosos so pena de nulidad. Esa es la oportunidad que la ley nos brinda para negociar nuevas posibilidades y salir concertadamente

de estas afugias que estamos atravesando. El procedimiento no es pa' robarnos la plata , es para renegociar con los que de buena gana nos prestaron platica. Mas vale que les paguemos con otros placitos a que no les podamos pagar. Tendrán que pensar que hoy por ti mañana por mi... no compadre , es al revés...hoy por mí, mañana por ti...



Pasados algunos días nos aprestamos cada uno de nosotros , por aparte , un día yo y otro día diferente mi compadre , sin abogado , a estar presente en la audiencia de acreedores ... unos están bravos , pero a lo largo de las conversaciones todos entendieron nuestras angustias y necesidades y que nuestro propósito era , es y será el de pagar y no el de 'conejar` ... luego de leer una relación detallada de las acreencias , nadie nos objetó , pues el Conciliador nos sirvió de intermediario para que mejor nos entendieran , y fue así que no hubo discrepancias porque de haberlas habido el expediente se habría ido a manos de un Juez Civil Municipal . Nos dieron oportunidad de hacer una exposición sencilla, pero detallada, de la propuesta de pago, y por fortuna me aceptaron la mía, como también en la otra audiencia la de mi compadre.

-La felicidad nos embarga, se llevó a cabo el ACUERDO DE PAGO ... lo aprobaron más de la mitad de los acreedores... ese acuerdo no contempló intereses, multas o

sanciones de orden legal o convencional, con corte al día anterior a la aceptación de la solicitud. El acuerdo versó sobre todas las obligaciones, incluso las obligaciones del predial, un parte de circulación de transito por una jedionda multa que me colocaron cuando tenía carro. Además, pude levantar el embargo de la casa que por derecho era de los 'pelaos' que estaba a tanto de perderse porque ya me habían anunciado del juzgado el remate. Levanté el embargo , sin aun haber pagado, y con esos pesitos pude pagar parte de lo que debía. Entendí que si la ley me permitía hacer eso era para aliviara mis deudas , y no para aprovechar vender para esquilmar a mis acreedores . Aprendí que hacerlo de mala fe era un delito al que llaman Alzamiento de Bienes , el que me podía dar hasta tres años de prisión. Valiente gracia salir de un problema pa' meterme en uno más grande, más sabiendo que me otorgaron un plazo de pago de hasta cinco años , el que no quise aprovechar en su máximo , porque también consideré

las necesidades de quienes de buena gana me prestaron la plática en su oportunidad.

- Con el plazo que nos concedieron no tan salvamos nuestras propiedades , pudimos renegociar los intereses , los pelaos tienen ahora más paz porque se van a poder graduar sin que tengan el temor que a su taita lo van a rematar , convinimos otros tiempos pa' pagar y por sobre todo recuperamos la amistad con los que nos habían prestado el dinerito , y pudimos volver al banco en donde siempre he sido bien atendido desde que caí en desgracia económica ... yo y mi compadre podemos ir a ahora a la oficina de la Agraria sin darnos pena , y de paso llevarle unas manzanitas a la de la ventanilla que se llama Aurora que está que se revienta de lo bonita, y que a todo momento me dice que yo no puedo ser el del olvido porque mi viudez ahora le permite picarme el ojo sin temor a infringir el noveno mandamiento de la ley de Dios .



Tantas cosas que nos depara la vida, le dijo Crispiniano a Pedro Julio, pero entre tantas quiero compartir con sumercè unas frases que no conozco de su autor , pero que hago honor a su memoria para con ello referirle , compadre , lo mucho que lo estimo :

"Cierto día, el fósforo le dijo a la vela: Hoy te encenderé. ¡Oh no!, dijo la vela, tú no te das cuenta de que, si me enciendes, mis días estarán contados; no me hagas una maldad de esas. -¿Entonces tú quieres permanecer así toda tu vida? ¿Dura, fría y sin haber brillado nunca? preguntó el fósforo. -¿Pero tienes que quemarme? Eso duele y además consume todas mis fuerzas, murmuró la vela.-Entonces respondió el fósforo. ¡Tienes toda la razón! Pero esa es nuestra misión. Tú y yo fuimos hechos para ser luz y lo que yo como fósforo puedo hacer es muy poco, mi llama es pequeña y mi tiempo es corto. Pero si te paso mi llama, habré cumplido con el propósito de mi vida, yo fui hecho justamente para eso, para comenzar el fuego. Ahora, tú eres una vela y tu misión es brillar. Todo tu dolor y energía se transformará en luz y calor por un buen tiempo. Oyendo eso, la vela miró al fósforo que ya estaba en el final de su llama y le dijo.-¡Por favor, enciéndeme! Y así produjo una linda y brillante llama.

Así como la vela, a veces, es necesario pasar por experiencias duras, experimentar el dolor y sufrimiento para que lo mejor que tenemos surja, sea compartido y podamos ser LUZ. Recuerda que "mar calmado no hace buenos marineros", los mejores son revelados en las aguas agitadas. Entonces, si tuvieras que pasar por la experiencia de la vela, recuerda que servir y compartir el amor es el combustible que nos mantiene vivos.

¡Eres la luz del mundo y tu misión es irradiar esa luz! Nunca olvides que siempre debemos ser luz. Una luz que guíe, no que opague o ciegue. Brilla, para dar mucho brillo dónde quieras que vayas. ¡Y a quien le moleste que se tape los ojos! .



Fuentes de imágenes:

<https://www.freepik.com/>

<https://www.pexels.com/es-es/>

Diseño://www.instagram.com/nicolasmntg/
2021